

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Bienestar Social Palma del Río (Córdoba)

Núm. 1.527/2023

El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social, ha dictado el Decreto nº 70/2023, de 17 de abril, que a continuación se transcribe:

«Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión de los procesos selectivos para la provisión en propiedad, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Bienestar Social de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 259/2022, de 12 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de escritos registrados en relación a las subsanaciones de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión de los procesos selectivos para la provisión en propiedad, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Bienestar Social de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 259/2022, de 12 de diciembre de 2022, visto el informe emitido por el Registro General de Entrada y Salida de documentos del Instituto Municipal de Bienestar Social, de fecha 14 de abril de 2023, y visto el informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 14 de abril de 2023 al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del Proceso Selectivo para la provisión en propiedad, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Instituto Municipal de Bienestar Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 259/2022, de 12 de diciembre de 2022, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

Primero.1. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión del proceso selectivo de cinco plazas de Trabajador/a Social, personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Instituto Municipal de Bienestar Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 259/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022:

TRABAJADOR/A SOCIAL

-Grupo/Subgrupo: A2.

-Nº plazas: 5.

ADMITIDOS/AS:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----|---------------------------|-----------|
| 1 | BLASCO PÉREZ, RAFAEL | ***3118** |
| 2 | GARCÍA TORRES, ANA BELÉN | ***5201** |
| 3 | MÁRQUEZ ROMERO, VERÓNICA | ***5146** |
| 4 | MARTÍNEZ FLORES, ESTRELLA | ***6119** |

| | | |
|---|----------------------------------|-----------|
| 5 | RANCHAL GUIADO, MÓNICA | ***6621** |
| 6 | REVUELTO ROCHA, MARÍA DEL CARMEN | ***8703** |
| 7 | RODRÍGUEZ CARO, MARÍA DEL MAR | ***3790** |
| 8 | RUIZ GONZÁLEZ, LUISA FERNANDA | ***4635** |
| 9 | SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PATRICIA PILAR | ***2297** |

EXCLUIDOS:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|----|--------------------------|-----------|---------------------|
| 1 | LUQUE PONS, VANESA MARÍA | ***5113** | 1 |

Causas de exclusión:

1. No acredita haber satisfecho el importe de la tasa oportuna, ni acredita de forma suficiente la exención o bonificación del pago de la misma.

Primero.2. Declarar la siguiente composición del Tribunal de Selección, con titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada, del proceso selectivo de cinco plazas de Trabajador/a Social, personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Instituto Municipal de Bienestar Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 259/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022:

Presidencia:

Titular: Doña Mª de los Reyes Ruiz García – Asesora Jurídica.

Suplente: Don Manuel Pérez Hidalgo – Técnico.

Vocales:

Vocal 1: Don Ángel Francisco Peso Mena – Administrativo.

Suplente 1: Don Rafael David Martínez García – Policía Local.

Vocal 2: Doña Reyes Lopera Delgado – Conservadora Museo.

Suplente 2: Don Alonso Santiago Montero – Técnico de Turismo.

Vocal 3: Don Antonio León Lillo - Archivero-Bibliotecario.

Suplente 3: Don Andrés Serrano Antúnez – Técnico Administración General.

Vocal 4: Doña Mª Belén Fuentes Almenara – Auxiliar Administrativo.

Suplente 4: Doña Fátima Pizarro Montero – Policía Local.

Secretaría:

Titular: Don Francisco Manuel Silva Caro – Auxiliar Administrativo.

Suplente: Doña Loreto Díez Fajardo – Tesorera.

Asesoría Técnica:

Personal del departamento de Recursos Humanos.

Primero.3. Convocar al Tribunal de Selección para cinco plazas de Trabajador/a Social, el día 19 de abril de 2023, a las 12.00h, en la Sala de Comisiones del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

Segundo.1. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión del proceso selectivo de dos plazas de Educador/a Social, personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Instituto Municipal de Bienestar Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 259/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022:

EDUCADOR/A SOCIAL

-Grupo/Subgrupo: A2.

-Nº plazas: 2.

ADMITIDOS/AS:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----|---------------------------------|-----------|
| 1 | ALCARAZ FUENTES, FRANCISCO | ***5905** |
| 2 | CAMACHO LÓPEZ, PATRICIA | ***2239** |
| 3 | GÓMEZ PÉREZ, DANIEL | ***1700** |
| 4 | MADRID SANTOS, MARÍA DEL CARMEN | ***1652** |
| 5 | PÉREZ LÓPEZ, NOELIA | ***5288** |
| 6 | REYES DÍAZ, JOVANKA | ***5820** |
| 7 | ROJAS TAMARAL, GALA | ***8676** |
| 8 | RUIZ RUBIO, CARMEN BELÉN | ***6324** |

Segundo.2. Declarar la siguiente composición del Tribunal de Selección, con titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada, del proceso selectivo de dos plazas de Educador/a Social, personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Instituto Municipal de Bienestar Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 259/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022:

Presidencia:

Titular: Doña M^a de los Reyes Ruiz García – Asesora Jurídica.

Suplente: Don Antonio León Lillo - Archivero-Bibliotecario.

Vocales:

Vocal 1: Don Ángel Francisco Peso Mena – Administrativo.

Suplente 1: Don Rafael David Martínez García – Policía Local.

Vocal 2: Doña Reyes Lopera Delgado – Conservadora Museo.

Suplente 2: Don Alonso Santiago Montero – Técnico de Turismo.

Vocal 3: Don Francisco Manuel Silva Caro – Auxiliar Administrativo.

Suplente 3: Don Andrés Serrano Antúnez – Técnico Administración General.

Vocal 4: Doña M^a Belén Fuentes Almenara – Auxiliar Administrativo.

Suplente 4: Doña Fátima Pizarro Montero – Policía Local.

Secretaría:

Titular: Doña M^a Auxiliadora Copé Ortiz – Secretaria General.

Suplente: Doña Loreto Díez Fajardo – Tesorera.

Asesoría Técnica:

Personal del departamento de Recursos Humanos.

Segundo.3. Convocar al Tribunal de Selección para dos plazas de Educador/a Social, el día 19 de abril de 2023, a las 08.30h, en la Sala de Comisiones del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Página Web y en el Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Bienestar Social de Palma del Río».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 17 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social, Antonio Navarro Santiago.